

PONENCIA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE **REFORMA AL PODER JUDICIAL.**

**Lic. Lucia Graciano Casas**  
**Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Victoria**  
**Universidad Autónoma de Tamaulipas**

**“PARIDAD DE GENERO”**

En relación al tema asignado y tomando en consideración que en nuestra Constitución se encuentra determinado el principio de “paridad de género” que significa la participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder, constituye la condición necesaria y destacada para que exista la igualdad entre los sexos.

Con ello se asegura la oportunidad que tienen todas las personas de tener las mismas condiciones para ocupar cargos públicos, lo cual en el renglón de la impartición de justicia actualmente no se tiene, pues prevalece más el sexo masculino que el femenino.

Con la Reforma Judicial se busca asegurar la igualdad entre hombres y mujeres a través de una representación balanceada en puestos de poder y decisión en las distintas esferas del aparato gubernamental, reforma que garantiza, transforma y trasciende, en este caso, en la administración de justicia del fuero común, con los Jueces y Magistrados que integran el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior en virtud del enorme distanciamiento cada vez mas profundo que existe entre la sociedad tamaulipeca con las autoridades judiciales, que ha restado credibilidad en su actuación y pérdida de legitimidad en sus decisiones.

Recordemos que la paz puede ser producto de la justicia, pero no puede haber justicia si los órganos responsables de garantizarla, muestran incapacidad o desinterés en cumplir con sus sagrados deberes.

Es necesaria la Reforma integral al Poder Judicial de Tamaulipas.

Es necesaria la salvaguarda y los mecanismos democráticos que permitan a los ciudadanos a participar activamente en los procesos de elección de Jueces y Magistrados, así como de quienes integran los órganos de disciplina del Poder Judicial del Estado.

Para lograr lo anterior es necesario ir a todos los rincones del Estado, para que todos los tamaulipecos sepan y conozcan las bondades de la Reforma Judicial, realizando foros de debate organizados por la autoridad electoral o en aquellos organizados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad, de igual forma se tendrá derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine la autoridad electoral.

Con la democratización de la justicia y que los integrantes del poder judicial se sometan al voto popular se garantiza que estén representadas las diferentes visiones que conforman a la sociedad tamaulipeca, logrando así el acceso a una

justicia pronta, expedita e imparcial, que efectivamente sea esto una realidad y no un principio frio que en nada refleja la realidad de las víctimas.

Por estas y otras razones es que en armonía con la reforma federal, avalo la propuesta de Tamaulipas de que Jueces y Magistrados Locales se elijan por voto popular bajo el principio de paridad de género.

Abrazo y aplaudo la Reforma Judicial en todo su contexto, porque brinda la oportunidad a los jóvenes egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que no obstante egresan con altas calificaciones, no encuentran trabajo por no tener las recomendaciones necesarias o el dinero para adquirir una plaza o el ingreso a un trabajo.

Con la Reforma Judicial esto no volverá a suceder.

Los padres de familia pueden estar seguros de que sus hijos tienen derecho a ingresar al Poder Judicial del Estado, sin importar su condición económica, social o familiar.

Creánme. Esto es posible. En nosotros está hacerlo realidad.

Y con Voluntad y Trabajo SI SE PUEDE ;

